

Los ayuntamientos municipales de San Cristóbal de Las Casas en la segunda mitad del siglo XIX

Víctor Manuel Esponda Jimeno
Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
María Enedina Domínguez Díaz
Archivo Histórico Municipal de San Cristóbal de Las Casas

INTRODUCCIÓN

El presente texto tiene como cometido ofrecer al público en general un registro preliminar de la estructura y composición de los cuerpos edilicios que a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX se desempeñaron en el ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas. Los datos que dan cuerpo al presente fueron tomados del acervo documental del Archivo Histórico Municipal de San Cristóbal de Las Casas. Iniciamos el registro—incompleto— a partir de 1861 basándonos en los expedientes de las secciones Secretaría Municipal y Jefatura Política, que contienen algunas referencias a este respecto, mas no se cuenta con la información secuencial y sistemática correspondiente a 1863,¹ año en que fue incendiado el edificio de la Casa Consistorial el siete de mayo por las huestes de Juan Ortega y se destruyó en su totalidad el añejo archivo que allí se resguardaba. Este lamentable suceso deja un vacío notable en el sustento de las investigaciones históricas que versan acerca de los siglos XVI, XVII, XVIII y primera mitad del XIX; esta última se trató de una época, coyuntural y decisiva, que perfiló el surgimiento de un modelo de organización político-social independiente que tuvo a lo largo de su caprichosa trayectoria

¹ A partir de este año se dispone de información miscelánea consignada en unos pocos expediente; *El Libro de actas de sesiones* más antiguo que hay en el Archivo Municipal corresponde a 1876 y en él se da cuenta de las acciones y movimientos que tuvo la administración pública del municipio.

una serie de desajustes, reacomodos y conflictos expresados en diversos regímenes políticos: imperios, repúblicas, dictaduras, etcétera.

El objetivo de este registro es sencillo y su modesto cometido es brindar al estudioso y al lector común una guía práctica de la estructura y composición de los actores políticos que se encargaron de la administración pública municipal a través de diferentes modelos políticos. En el listado se observará quiénes fueron los protagonistas, sus encargos, temporalidades y funciones.

En razón de que el presente es un avance de un estudio analítico más amplio que tenemos en proceso, no se presentarán pormenores de las acciones, limitaciones y problemas que afrontaron los ayuntamientos respectivos a lo largo de sus ejercicios.

Sirva pues este documento para invitar a los estudiosos de la historia chiapaneca, en especial la de San Cristóbal, a profundizar en temáticas particulares que fueron competencia de las distintas administraciones públicas que desfilaron a lo largo de casi medio siglo.²

ANTECEDENTES

Pretencioso y fuera de los propósitos de este escrito es el presentar un panorama detallado de todo lo que implica el tratamiento y estudio de los ayuntamientos, pues en él se comprenden diversas esferas y concepciones en torno a la autoridad y el poder; en los documentos se hace alusión a distintas categorías que se refieren al ejercicio de la política formal, por ejemplo cabildos, concejos, ayuntamientos, municipales, alcaldes, regidores, síndicos y otros más.

A través de su prolongada historia, la vida política de Chiapas se rigió por el modelo político-administrativo que impusieron los castellanos estableciendo “ayuntamientos”, compuestos por alcalde o alcaldes, regidores y procurador síndico. Esta estructura imperó durante todo el régimen de alcaldías mayores y, a partir de la instauración del sistema de intendencias, se estableció el 30 de marzo de 1812 la organización de las municipalidades, cuyo fundamento legal se consignó en la Constitución gaditana. El régimen de intendencias —sistema político de los Borbones— fue breve pues los movimientos de emancipación eclosionaron en Nueva España y demás dominios hispanos en América. Al promulgarse la Independencia, otro modelo político entró en escena, primero bajo el nombre de “Imperio mexicano” y a la postre de República, modelo que precisó de una estructura particular regida por la Carta Magna de 1824 y que en buena parte se sustentaba en la Constitución de Cádiz de 1812.

La Constitución de 1824 rigió los destinos político-administrativos de México hasta 1836, al promulgarse las “Siete Leyes” el 30 de diciembre de dicho año, rediseñándose así el territorio bajo nuevas categorías político-administrativas, las cuales consistieron en departamentos divididos en distritos y éstos en partidos. El régimen Centralista o de las Siete Leyes tuvo vigencia hasta el 22 de septiembre de 1841.

² El interesado encontrará información de primera mano en la obra que los exponentes prepararon en 2008 (2ª ed.), *Entremés histórico del siglo XIX. Documentos inéditos del Archivo Histórico Municipal de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas*. San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de Las Casas/Editorial Fray Bartolomé de las Casas, 2008. Tenemos considerado publicar tres tomos más: el segundo se encuentra en imprenta y el último cerrará con la década de 1910. La obra total constará de cuatro volúmenes.

Para el caso chiapaneco se elaboró una Constitución específica en 1825 que fue jurada el 19 de febrero de 1826; asimismo, el 30 de noviembre de 1825 se expidió un Decreto referente a “Elecciones de ayuntamientos: sus facultades idem de los alcaldes: fondos municipales,” compuesto de 61 artículos, que ilustra la organización y facultades de los funcionarios y donde se hacía notar que los alcaldes desempeñaban la función de “jueces” o conciliadores, mientras que los demás integrantes del ayuntamiento encabezaban comisiones al cuidado y procuración del orden, limpieza, salubridad, bienestar social, educación, comercio, fiscalización, etcétera.

La estructura jurisdiccional y su respectiva nomenclatura propuestas en las “Siete Leyes” se mantuvieron en Chiapas durante un largo periodo, aun después de la Reforma e incluso durante el porfiriato.

La organización político-administrativa que imperó en San Cristóbal de Las Casas durante el periodo que abarca la cronología y nómina de cuerpos edilicios que ahora presentamos, comprendió los regímenes de la Reforma, el llamado Segundo Imperio, el restablecimiento republicano y la dictadura porfirista.

La disposición electoral que sirvió de referente para la conformación y renovación de los ayuntamientos —los cuales tenían vigencia de un año y posteriormente de dos— durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX fue la Ley electoral de 22 de febrero de 1857, en la cual se nombraba la junta de electores —compuesta por el presidente, secretario y escrutadores— que era la que computaba los votos emitidos en las secciones y barrios de la ciudad a través del concurso de jefes de manzana. El sufragio se hacía de forma directa y abierta por medio de simples papeletas donde se iba anotando una diagonal por cada voto emitido a favor de los aspirantes a los distintos cargos.³ De todo el proceso quedaba constancia en un acta circunstanciada acompañada de las papeletas respectivas para su debida sanción.

En la matrícula aquí presentada se aprecia una diversidad de movimientos en la composición de los concejales, ya por renuncia, abandono, muerte, enfermedad o licencias que los funcionarios a menudo hacían efectivas. En los documentos consultados hasta ahora no se ha encontrado constancia del monto que percibían los funcionarios por el desempeño de sus encomiendas, pero es evidente que gozaban de alguna retribución, prerrogativas y exenciones.⁴ Las licencias para ausentarse de sus puestos eran frecuentes y la mayoría las solicitaba para atender a “sus cortos intereses” fincados en sus negocios, haciendas y ranchos, o para “restablecer su salud” o arreglar diversos asuntos de su particular incumbencia.

San Cristóbal —por ser sede de los poderes públicos— operaba en aquella época bajo tres instancias de gobierno; la autoridad del gobernador, la del jefe político y la del ayuntamiento. Este último disponía de relativa autonomía para el arreglo de ciertos asuntos. Los primeros años de la década de los sesenta del siglo XIX fueron notoriamente conflictivos e inestables; las luchas por el poder fueron invariables y la inestabilidad económica y política fue una constante a la que acompañaron los efectos de la invasión francesa, la “instauración” de un Imperio espurio, la injerencia armada de Guatemala, la llamada guerra de Castas y la indiferencia de la federación hacia los asuntos

³ Tiempo después se efectuó de forma discrecional depositando los votos en un “ánfora” para luego ser ordenados y cuantificados por la junta electoral.

⁴ Hay numerosos casos en los que los elegidos rehusaron asumir los cargos y otros que indican que nunca juraron la protesta de ley y aun que no se presentaron.

chiapanecos. Esta incómoda situación prevaleció en Chiapas, y particularmente en San Cristóbal, durante tiempo prolongado.⁵

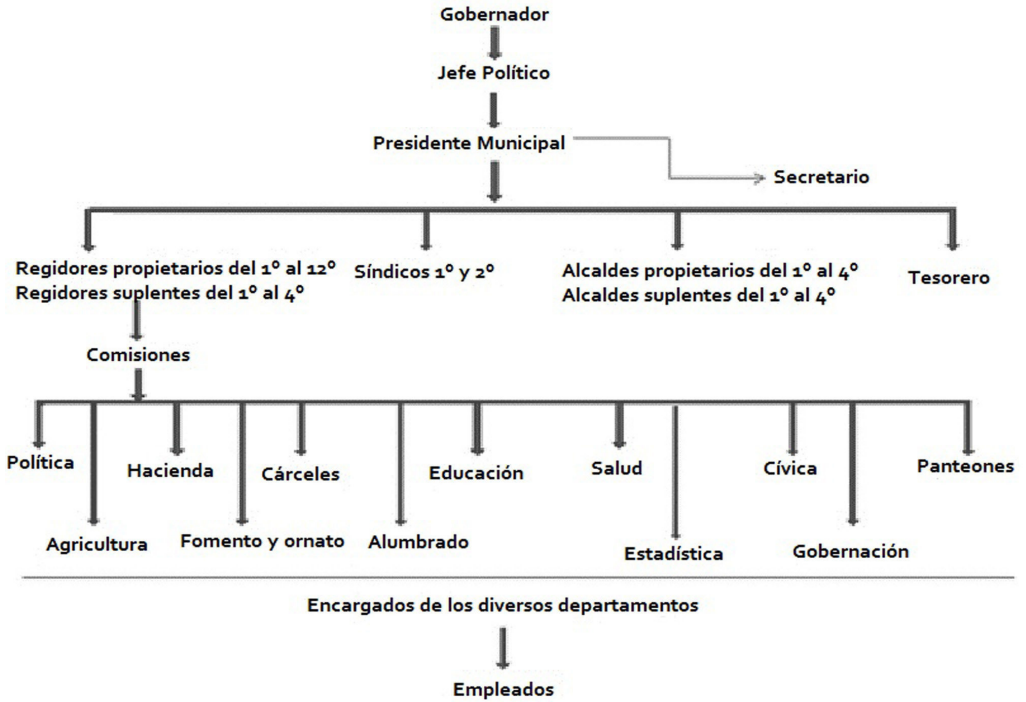
NÓMINA DE CUERPOS EDILICIOS: 1861-1900

Hasta el momento no se ha dado a conocer un registro pormenorizado de los distintos cuerpos edilicios que funcionaron en esta rancia ciudad durante el periodo arriba consignado, y el presente trabajo aspira a ser una modesta aportación que ilustre a los lectores, y a los sancristobalenses en particular, sobre quiénes fueron sus autoridades y en qué momentos les tocó desempeñar su delicada encomienda. Las principales posiciones políticas de los ayuntamientos que comprenden este trabajo estuvieron integradas durante prolongado tiempo por una clase específica de notables que formaban la oligarquía regional, mas los funcionarios de menor rango fueron ciudadanos comunes que gozaban de cierta popularidad. De hecho, se observa que la política chiapaneca —incluso la alteña— era un asunto de familias, pues en las diversas administraciones encontramos una constante de apellidos que se sucedieron a lo largo de la vida política de este municipio. La esfera de dominio de la oligarquía alteña comprendía buena parte del altiplano y algunos espacios de las tierras bajas adyacentes a su departamento. Las funciones que desempeñaron los cuerpos edilicios eran la procuración del orden y la administración pública en diferentes ramos —seguridad, educación, policía, obras de infraestructura pública, alumbrado, salud, caminos, fiscalización, tierras, aguas, panteones, cárceles, tributación, planeación, población, etcétera—, tareas que ejecutaban con recursos propios, los que les suministraba el gobierno del estado y contaban con la cooperación entusiasta de la ciudadanía, pero es de advertirse que el presupuesto que manejaron los ayuntamientos fue siempre limitado y esta perniciosa situación se hizo más crítica cuando los poderes públicos del estado fueron trasladados a la ciudad de Tuxtla en 1892, lo cual se reflejó en una marcada merma del erario público y, como consecuencia, impactó considerablemente en otras esferas públicas, entre ellas la educación, el abasto y el presupuesto para el pago de los empleados de diferentes dependencias. A lo dicho hay que agregar que en distintos momentos la ciudad se vio muy apremiada, siendo sus coadyuvantes frecuentes guerras intestinas, escasez en la productividad y siniestros naturales, destacando entre éstos las frecuentes inundaciones que se sufrían año tras año y que, además de dejar incomunicada la ciudad, ocasionaban penurias y epidemias que el ayuntamiento y el gobierno estatal tenían que resolver con sus cortos recursos y el decidido concurso de los vecinos.

La matrícula que se presenta a continuación adolece de lagunas que el lector sabrá comprender por la razón que al principio se expuso, mas consideramos que es bastante representativa e ilustrativa y en ella se podrá observar la alternancia y rotación de puestos que no pocos individuos tuvieron en distintas administraciones.

⁵ Para un panorama general de lo que ocurría en Chiapas durante la segunda mitad del XIX, véase Víctor Manuel Esponda Jimeno (ed.), *Opúsculos: Manuel Pineda*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, 2002.

ORGANIGRAMA GENERAL



MATRÍCULA DE CUERPOS EDILICIOS, 1861-1900

Presidente: Casimiro Castañón ⁶	1861
Presidente: Juan Cancino ⁷ Secretario: Ambrosio José Gutiérrez Regidor: Mariano Molina Regidor: Marcelino Domínguez Regidor: Primo Balsalobre	1862
Mariano Molina, ⁸ sustituido por Isidro Domingo Robles, quien fue sustituido por Patricio Trujillo en calidad de encargado, Nicolás Ruiz electo presidente el 19 de julio de 1863, ⁹ sustituido por Ciriaco Aguilar ¹⁰ el 9 de octubre del mismo año Síndico primero: José María Robles renunció el 16 de junio y fue sustituido por Martín Quesada, quien fue sucedido por Mariano Aguilar el 3 de septiembre y renuncia el 7 de diciembre Regidor segundo: Hipólito García, asesinado por las tropas orteguistas en mayo, fue sustituido por Juan Cancino y Flores, a la vez suplido por Catarino Mayen, quien es reemplazado por Amado López el 6 de noviembre Regidor tercero: Marcelino Domínguez Regidor quinto: Guadalupe Flores Regidor sexto: Mariano Guzmán, sustituido por Juan Manuel Utrilla el 15 de junio, quien renunció y fue suplido por Don Wenceslao Paniagua el 16 de octubre Regidor undécimo: Indalecio del Carpio, sustituido por faltar a sus funciones por don Tiburcio Ayanegui, sucedido por Félix José López, quien renuncia el 12 de noviembre y es sustituido el 11 de noviembre por don Corazón Cruz Regidor: Pio José Domínguez Regidor: José María Aguilar Regidor: Félix López Regidor: Cristóbal Molina Regidor decano: Patricio Trujillo, sustituido por Mariano Molina, quien renuncia el 6 de julio Alcalde primero: Ramón Franco Quesada renuncia el 17 de noviembre y es sustituido por Manuel Cancino el 20 de noviembre	1863
Presidente: Diodoro Marcelín ¹¹ renuncia el 14 de julio Síndico: Jesús Robles Síndico: Manuel de Jesús Victoria Regidor primero: Tiburcio Antonio Ayanegui Regidor segundo: Mariano Flores renuncia el 23 de abril y es sustituido por Joaquín Paniagua Regidor tercero: Mariano Rojas Durán Regidor cuarto: Manuel Molina Regidor quinto: Manuel J. Cancino Regidor sexto: Crispín Martínez renuncia el 23 de febrero y es sustituido por Ignacio Lara Regidor séptimo: Cayetano Lara Regidor noveno: José Antonio Cancino Regidor décimo: Ramón Franco Quesada Alcalde primero propietario: Manuel Domingo Coello, sustituido en junio por Manuel López Alcalde segundo propietario: Miguel Trujillo, sustituido en junio por Galo Ramón Cabrera Alcalde tercero propietario: Joaquín Cancino y Tovilla Alcalde cuarto propietario: Cristóbal Zúñiga Alcalde primero suplente: Vicente Gordillo renunció el 15 de febrero y fue sustituido por Mariano Molina Alcalde segundo suplente: Ponciano José Solórzano Alcalde tercero suplente: Camilo Cepeda Alcalde cuarto suplente: Toribio Molina Secretario municipal: Toribio Espinosa	1864

6 AHMSCLC. Secretaría Municipal. Libro copiadador de la correspondencia oficial, exp. 3, foja 5 cara. 1863.

7 AHMSCLC. Secretaría Municipal. Libro copiadador de la correspondencia oficial, exp. 3, 1863

8 AHMSCLC. Secretaría Municipal. Cuaderno de elecciones del muy ilustre ayuntamiento, exp.4, foja 1 cara. 1863

9 AHMSCLC. Secretaría Municipal. Cuaderno de elecciones del muy ilustre ayuntamiento, exp.4, foja 7 cara. 1863.

10 AHMSCLC. Secretaría Municipal. Comunicaciones de la Jefatura Política de este Departamento, exp. 07, foja 108 cara.

11 AHMSCLC. Secretaría Municipal. Libro en que se asientan las minutas o puntos de sesiones del Ayuntamiento, exp. 02, foja 1 frente.

<p> Presidente: Onofre A. Ramos ¹² Síndico primero: Pedro Flores Regidor primero: Clemente García Regidor segundo: Felipe Aguilar Regidor tercero: Luis Cancino Regidor cuarto: Tomás Ruiz Martínez Regidor sexto: Nemesio Ocampo Regidor séptimo: Ramón Durán Regidor octavo: Francisco Piñeiro Regidor décimo: Manuel Narváez Regidor duodécimo: José María Gordillo Alcalde segundo propietario: C. Rafael Ayanegui Alcalde tercero propietario: Onecefiro Baquerizo Alcalde cuarto propietario: Miguel Bermúdez Alcalde segundo suplente: Pascual Molina Alcalde tercero suplente: Br. Marcelino Domínguez Alcalde cuarto suplente: Alejandro Cabrera </p>	1865
<p> Presidente: Casimiro Castañón¹³ sustituido por Juan José Bermúdez el 26 de octubre Síndico primero: Br. Augusto Rojas, sustituido por Toribio Bonifaz el 26 de octubre Síndico segundo: Vicente Coello, sustituido por el Br. Vicente Pineda el 29 de enero de 1866, quien renuncia en febrero de 1866 y lo sustituye el Br. Francisco Trejo y Bermúdez, suplido en abril del mismo año por Félix Ruiz, sucedido por Manuel Corazón Cruz quien renuncia el 19 de noviembre Regidor primero propietario: Crispín Martínez, sustituido por Manuel Cancino y Tovilla Regidor segundo propietario: Cayetano Ruiz Regidor tercero propietario: José María Ayanegui Regidor cuarto propietario: Wenceslao Paniagua, sustituido por Cristóbal Molina Regidor quinto propietario: Mariano Cabrera, sustituido por Primo Barcelobre el 13 de enero del mismo año Regidor octavo propietario: Manuel Santiago, nombrado el 26 de octubre Regidor noveno propietario: Isabel Ismael Ruiz, sustituido por Víctor Blanco el 26 de octubre Regidor décimo propietario: Manuel Narváez renuncia en febrero de 1866 y lo sustituye el C. Manuel Guadalupe Flores, sustituido en abril del mismo año por Corazón Cruz Regidor undécimo propietario: Benedicto Ramos, nombrado el 26 de octubre Alcalde primero propietario: Juan Manuel Utrilla renuncia el 13 de enero y es sustituido por Manuel Victoria Alcalde cuarto propietario: Saturnino Ocampo renuncia el 13 de enero y es sustituido por Antonio Laurido Alcalde segundo suplente: Lic. Moisés Rojas </p>	1866

¹² AHMSCLC. Secretaría Municipal. Libro en que se toma razón de las credenciales de los ciudadanos alcaldes y regidores que deben fungir en el año de 1865, exp. 29.

¹³ Se le instruyó causa criminal y fue capturado y encarcelado el 18 de mayo. AHMSCLC. Secretaría Municipal. Comunicación de la Jefatura Política y Comandancia Militar de esta ciudad, exp. 15, foja 31.

<p> Presidente: Lic. Onofre Ramos Síndico primero: Br. José Correa, sustituido por Camilo Zepeda el 23 de diciembre de 1866 Síndico segundo: Porfirio Trejo Regidor primero propietario: Br. Vicente Pineda Regidor cuarto propietario: Br. José Guillermo Esponda Robles, sustituido por Lauro Coello el 23 de diciembre de 1866 Regidor quinto propietario: Lauro Coello, sustituido por Tiburcio Cancino el 23 de diciembre de 1866 Regidor sexto propietario: José Saturnino Ocampo Arrazate, sustituido por Catarino Mayen el 23 de diciembre de 1866 Regidor séptimo propietario: Catarino Mayen, sustituido por Wenceslao Paniagua el 23 de diciembre de 1866 Regidor octavo propietario: Manuel Ramos Aguilar, sustituido por Vicente Molina y Cletes el 23 de diciembre de 1866 Regidor noveno propietario: Francisco Bonifaz, sustituido por Ángel Tovilla el 23 de diciembre de 1866 Regidor décimo propietario: Ángel Tovilla, sustituido por Fernando Ruiz el 23 de diciembre de 1866 Regidor undécimo propietario: Jesús Martínez, sustituido el 23 de diciembre de 1866 Regidor duodécimo propietario: Ramón Urbina Alcalde primero propietario: Lic. Manuel de Jesús Victoria, electo el 16 de diciembre de 1866; Alejandro Cabrera, electo el 23 de diciembre de 1866. Alcalde segundo propietario: Ramón Franco Quesada, electo el 23 de diciembre de 1866 Alcalde tercero propietario: C. Tiburcio Ayanegui, electo el 16 de diciembre de 1866; Manuel Velasco Carpio, electo el 23 de diciembre de 1866 Alcalde cuarto propietario: Pascual Molina C. Manuel Velasco Carpio, electo el 16 de diciembre de 1866 Alcalde suplente primero: Julián Domínguez, electo el 16 de diciembre de 1866 Alcalde suplente segundo: Vicente Coello, electo el 16 de diciembre de 1866 Alcalde suplente tercero: Mariano Bermúdez, electo el 16 de diciembre de 1866; Tiburcio Ayanegui, electo el 23 de diciembre de 1866. Alcalde suplente cuarto: Joaquín Cancino, electo el 16 de diciembre de 1866 </p>	<p style="text-align: center;"> Electo presidente del 16 de diciembre de 1866 al 1 de enero de 1867 </p>
<p> Presidente: Vicente Antonio Coello Síndico segundo: José Saturnino Ocampo Arrazate Regidor séptimo propietario: Manuel Ramos Aguilar Regidor décimo propietario: C. Melesio Trejo Regidor undécimo propietario: Mariano Rojas Regidor duodécimo propietario: Br. José Manuel Paniagua Alcalde primero propietario: Lic. José Leonardo Pineda Espinosa Alcalde segundo propietario: Br. Marcelino Domínguez Alcalde tercero propietario: Br. José Antonio Larráinzar Piñeiro Alcalde cuarto propietario: Manuel Domingo Coello Alcalde primero suplente: Benedicto Ramos Alcalde segundo suplente: Rudesindo Bonifaz Alcalde cuarto suplente: Lic. Juan Nepomuceno Morales </p>	<p style="text-align: center;">1 de enero de 1868</p>
<p>Presidente: José María Ayanegui</p>	<p style="text-align: center;">12 de febrero de 1869</p>
<p>Presidente: Clemente García</p>	<p style="text-align: center;">Junio de 1869</p>
<p>Presidente: Manuel Mazariegos</p>	<p style="text-align: center;">Julio de 1869</p>

<p>Presidente: Br. Galo Cabrera Síndico primero propietario: Lic. Antonio Durán, sustituido por Abraham Aguilar el 13 de octubre de 1870 Síndico segundo propietario: Manuel Domingo Coello, sustituido por Francisco Domínguez el 5 de marzo de 1870, suplido por Facundo Camacho el 13 de octubre de 1870 Regidor quinto propietario: Estanislao Lara, sustituido por José María Aguilar el 5 de marzo de 1870 Regidor sexto propietario: Sixto Utrilla, sustituido por Cayetano Ruiz el 7 de enero Regidor séptimo propietario: Francisco Rojas, sustituido por el Br. Alejandro Trejo el 11 de julio de 1870, suplido por Saturnino Ocampo el 13 de octubre de 1870 Regidor octavo propietario: Lic. Manuel Mijangos Estrada, sustituido por Celso Trujillo el 9 de junio de 1870, sustituido por Manuel Gutiérrez el 11 de julio de 1870 Regidor noveno propietario: José Diego Lara, sustituido por Tranquilino Santiago el 11 de julio de 1870 Regidor undécimo propietario: Benjamín Rojas, sustituido por Ramón Franco el 17 de febrero de 1870 Regidor duodécimo propietario: Felipe Villafuerte, sustituido por Félix Ruiz el 17 de febrero del 1870 Alcalde cuarto propietario: Manuel Velasco Carpio, sustituido por Mariano Ramón Cancino el 5 de marzo de 1870 Alcalde primero suplente: Francisco Bermúdez, sustituido por Pedro Pascual Molina el 5 de marzo de 1870 Alcalde segundo suplente: Manuel María Bonifaz, sustituido por Miguel Bermúdez el 29 de agosto de 1870</p>	<p>7 de enero de 1870</p>
<p>Presidente: Miguel Trujillo Síndico primero: Eustaquio Domínguez, electo el 18 de diciembre de 1870, sustituido por Facundo Camacho Síndico segundo: Lic. Fernando Zepeda, electo el 30 de enero de 1871, sustituido por el Br. Toribio Espinosa el 23 de mayo de 1871, suplido por el Lic. José Joaquín Peña el 23 de junio de 1871 Regidor primero propietario: José Saturnino Ocampo Arrazate Regidor segundo propietario: Augusto Lazos, electo el 24 de marzo de 1871 Regidor tercero propietario: Tranquilino Santiago, sustituido por Gervasio Villafuerte el 9 de marzo de 1871 Regidor cuarto propietario: Crispín Martínez Regidor quinto propietario: Vicente Martínez, sustituido por Juan Antonio Bonifaz el 23 de junio de 1871 Regidor sexto propietario: Félix Ruiz Regidor séptimo propietario: Manuel Esteban Ruiz, electo el 18 de diciembre de 1870 Regidor octavo propietario: Francisco Oseguera, electo el 18 de diciembre de 1870 Regidor noveno propietario: Ángel Tovilla, electo el 18 de diciembre de 1870, sustituido por Eustaquio Domínguez el 30 de enero de 1871 Regidor décimo propietario: Tomás Ruiz, electo el 18 de diciembre de 1870 (Víctor Blanco) Regidor noveno propietario: Cayetano Lara, electo el 18 de diciembre de 1870, sustituido por Wenceslao López el 24 de marzo de 1871 Regidor duodécimo propietario: Jesús Robles, electo el 18 de diciembre de 1870 Alcalde primero propietario: Lic. José Joaquín Peña, electo el 18 de diciembre de 1870, sustituido por el Lic. Flavio Antonio Paniagua el 30 de enero de 1871 Alcalde segundo propietario: Ciriaco Aguilar, electo el 18 de diciembre de 1870 Alcalde tercero propietario: Vicente Coello, electo el 18 de diciembre de 1870 Alcalde cuarto propietario: Manuel Pineda, electo el 18 de diciembre de 1870 Alcalde primero suplente: Lic. Manuel Mijangos, electo el 18 de diciembre de 1870 Alcalde segundo suplente: Manuel Ramos Aguilar, electo el 18 de diciembre de 1870, sustituido por Vicente Farrera el 6 de febrero de 1871 Alcalde tercero suplente: Alejandro Cabrera, electo el 18 de diciembre de 1870, sustituido por Adolfo Coello el 28 de febrero de 1871, sustituido por el Lic. José Leonardo Pineda Alcalde cuarto suplente: Julián Domínguez, electo el 18 de diciembre de 1870, sustituido por Moisés Rojas, quien es sustituido por José Antonio Larráinzar el 23 de junio de 1871</p>	<p>1871</p>

<p> Presidente: Clemente García Síndico primero: Toribio Espinoza Síndico segundo: José Diego Dugelay Lara, sustituido por Manuel Luciano Covarrubias el 20 de marzo Regidor primero propietario: Eduardo Paniagua, sustituido por Francisco Rojas el 20 de marzo de 1872 Regidor segundo propietario: José Tovilla Regidor tercero propietario: Felipe Aguilar, sustituido por Eugenio Zepeda el 20 de marzo de 1872 Regidor cuarto propietario: Herculano Reyes Regidor quinto propietario: Francisco Trejo y Penagos Regidor sexto propietario: Paulino Morales Regidor séptimo propietario: Toribio Gallegos Regidor octavo propietario: Antonio Ramírez Regidor noveno propietario: Anastasio Villafuerte Regidor décimo propietario: Joaquín Flores Regidor undécimo propietario: P. Nolasco Molina Regidor duodécimo propietario: Antonio Román Alcalde primero propietario: José María Robles, electo el 17 de diciembre de 1871 Alcalde segundo Propietario: Juan Bautista Torres, electo el 17 de diciembre de 1871 Alcalde tercero propietario: Manuel Domingo Coello, electo el 17 de diciembre de 1871 Alcalde cuarto Propietario: Manuel Cancino y Tovilla, electo el 17 de diciembre de 1871 Alcalde primero suplente: José María Ayanegui, electo el 17 de diciembre de 1871 Alcalde segundo suplente: Mariano Velasco, sustituido por Martín Morales el 20 de marzo del 72 Alcalde cuarto suplente: Mariano Bermúdez, electo el 17 de diciembre de 1871 Alcalde tercero suplente: José Correa </p>	<p>1 de enero de 1872</p>
<p> Presidente: Clemente García Síndico primero: Rafael Ayanegui Síndico segundo: Guillermo Covarrubias Regidor primero propietario: Galo R. Cabrera Regidor segundo propietario: Juan Crisóstomo Ruiz Regidor cuarto propietario: Mariano Rojas Regidor quinto propietario: Fernando Ruiz Regidor sexto propietario: Pascual Molina Regidor séptimo propietario: Cristóbal Zúñiga Regidor octavo propietario: Ignacio Lara Regidor noveno propietario: Francisco Oseguera Regidor décimo propietario: Ramón Franco Regidor undécimo propietario: Quirino Lara Regidor duodécimo propietario: Pomposo Flores Alcalde primero propietario: Manuel E. García Alcalde segundo propietario: Lic. José Leonardo Pineda Alcalde tercero propietario: Miguel Bermúdez Alcalde cuarto propietario: Ángel Tovilla Alcalde primero suplente: Manuel Ramos Alcalde segundo suplente: Manuel Robles Alcalde tercero suplente: Manuel Victoria Alcalde cuarto suplente: José Antonio Larráinzar Alcalde primero propietario: Vicente Gutiérrez Alcalde segundo suplente: Aniceto Hernández </p>	<p>1872</p>
<p> Presidente: Juan José Bermúdez Síndico primero: Lic. Manuel Coello Regidor duodécimo propietario: José Correa </p>	<p>2 de enero de 1874</p>
<p>Presidente: Luis Sanjuán</p>	<p>20 de enero de 1874</p>

Presidente: Manuel Molina Cletes	1875
Presidente: Camilo Ramírez	1875
Presidente: Wenceslao Paniagua	Enero a mayo de 1876
Presidente: Isidoro Castellanos	4 de mayo
Presidente: Porfirio de Trejo Síndico primero: José Velasco Síndico segundo: Manuel Vicente García Regidor primero propietario: Manuel Pineda Espinosa Regidor segundo propietario: Ramón Franco Quesada Regidor tercero propietario: Mariano Balboa Regidor cuarto propietario: Alejandro Cabrera Regidor quinto propietario: Lauro Coello Regidor sexto propietario: Manuel Aguilar Regidor séptimo propietario: Juan Bautista Torres Regidor octavo propietario: Crispín Martínez Regidor noveno propietario: Wenceslao López Regidor décimo propietario: Silvestre Farrera Regidor undécimo propietario: Cayetano Ruiz Regidor duodécimo propietario: Celso Trujillo	4 de mayo de 1876
Presidente: Manuel Vicente Pineda Espinosa (presidente sustituto en algunas sesiones de cabildo) Síndico primero: José Diego Dugelay Lara Síndico segundo: Manuel Vicente García Regidor primero propietario: Ramón Franco Quesada Regidor segundo propietario: Mariano Balboa Regidor tercero propietario: Timoteo Flores Ruiz Regidor cuarto propietario: Manuel Aguilar Regidor quinto propietario: Juan Bautista Torres Regidor sexto propietario: Crispín Martínez Regidor séptimo propietario: Wenceslao López Regidor octavo propietario: Silvestre Farrera Regidor noveno propietario: Celso Trujillo	6 al 30 de junio, julio, agosto hasta el 29 de septiembre
Presidente: Porfirio de Trejo	13 de junio y 1 de septiembre (sesionó)
Presidente: Ramón Franco Quesada	27 de octubre de 1876
Presidente: Francisco F. Rojas (presidente accidental) Síndico segundo: Benjamín Rojas Regidor tercero propietario: Carmelino Ruiz Regidor quinto propietario: Pedro Pablo Robles Regidor noveno propietario: Juan Pedro Martínez Regidor décimo propietario: Herculano Reyes Regidor undécimo propietario: Manuel Aguilar Ramos Regidor duodécimo propietario: Víctor Villafuerte Alcalde primero propietario: Vicente Antonio Coello Alcalde tercero propietario: Toribio Antonio Espinosa Alcalde cuarto propietario: Galo Cabrera Alcalde primero suplente: Francisco Santiago y Lara Alcalde tercero suplente: Manuel María Bonifaz Alcalde cuarto suplente: José Rosales	30 de diciembre de 1876

<p> Presidente: Francisco Paniagua (Miguel Utrilla) Síndico primero: Lic. Cipriano Narváez Síndico segundo: Anastasio Osorio Síndico suplente: Manuel V. García Regidor primero: Vicente Pineda, sustituido por Luis Cancino el 10 de febrero Regidor tercero propietario: Abraham de Jesús Aguilar Regidor cuarto propietario: Porfirio Ramos Regidor sexto propietario: Francisco Paniagua, sustituido por Isauro Burguete el 30 de enero Regidor séptimo propietario: Tomás Ruiz Regidor octavo propietario: Sebastián Gutiérrez Regidor noveno propietario: José Cancino y Tovilla sustituido por Rosauo Navarro el 13 de febrero Regidor décimo propietario: José Ángel Molinari Regidor undécimo propietario: Manuel María Blanco Regidor duodécimo propietario: Policarpo del Castillo Alcalde primero propietario: Cesáreo Agustín Castillo Alcalde segundo propietario: Sergio López Alcalde tercero propietario: Sixto Utrilla Alcalde cuarto propietario: Manuel Ramos Alcalde primero suplente: Manuel Narváez Alcalde tercero suplente: Manuel F. Cancino Alcalde cuarto suplente: Oniséforo Baquerizo renunció el 19 de enero Isauro Burguete Sebastián Gutiérrez Ángel Molinari María Blanco Policarpo Castillo Anastasio Osorio José Antonio Cancino y Tovilla </p>	<p>9 de enero de 1877</p>
<p> Presidente: Augusto Lazos (presidente accidental) Síndico primero: Leónidas Argüello Esponda, sustituido el 15 de enero de 1878 por el Lic. Herlindo Durán, a su vez sustituido el 6 de marzo de 1878 por Ignacio Armendáriz Síndico segundo: Manuel Robles, sustituido el 6 de marzo de 1878 por Francisco Domínguez Regidor primero propietario: Mariano Rojas Regidor segundo propietario: Francisco Oseguera Regidor tercero propietario: Ignacio Lara, sustituido el 15 de enero de 1878 por Mauricio Aguilar Regidor cuarto propietario: Eliseo Flores Regidor quinto propietario: Eusebio Courtois Regidor sexto propietario: Francisco Guzmán Regidor séptimo propietario: Ángel Balboa Regidor octavo propietario: Mariano D. Ocampo, sustituido el 2 de agosto de 1878 por Francisco Flores Regidor noveno propietario: Mariano Sánchez, sustituido el 6 de marzo de 1878 por José Rosendo Flores Regidor décimo propietario: Manuel Molina Cletes Regidor undécimo propietario: Luis Velasco, sustituido por Joaquín Estrada el 17 de junio de 1878 Regidor duodécimo propietario: Venustiano Burguete Alcalde segundo propietario: Felipe Estrada, sustituido por Ángel Tovilla el 6 de marzo de 1878 Alcalde cuarto propietario: Isidro Robles, sustituido el 15 de enero de 1878 por Pánfilo Grajales Alcalde primero suplente: José Tovilla, electo el 22 de agosto </p>	<p>4 de septiembre de 1877 a 1878</p>

<p> Presidente: Juan Antonio Bonifaz Síndico primero: Toribio Espinoza Síndico segundo: Leónidas Argüello Esponda Regidor primero propietario: Francisco Santiago Regidor segundo propietario: José Manuel Esponda Regidor tercero propietario: Paulino Morales Regidor cuarto propietario: Benjamín Rojas, sustituido por Manuel Santiago el 3 de julio Regidor quinto propietario: Celso Trujillo Regidor sexto propietario: Joaquín Gutiérrez Regidor séptimo propietario: Manuel Aguilar Ramos, sustituido por Porfirio Ramos el 3 de julio Regidor octavo propietario: Ramón Flores Regidor noveno propietario: Anselmo Rodas Regidor décimo propietario: Manuel Aguilar Román Regidor undécimo propietario: José Paniagua Regidor duodécimo propietario: Ignacio Lara Alcalde primero propietario: C. Manuel Vicente García, sustituido por Francisco Villafuerte el 5 de junio Alcalde segundo propietario: Ciriaco Aguilar, sustituido el 12 de febrero por Octavio Robles Alcalde tercero propietario: Lic. Carmen Castillo, sustituida por Guadalupe Flores el 6 de marzo, y éste a su vez por Pascual Molina el 27 de marzo Alcalde cuarto propietario: Juan María Esponda, sustituido por don Manuel Robles Gutiérrez el 11 de mayo, a su vez sustituido por Emiliano Flores el 6 de diciembre Alcalde duodécimo: Ignacio A. Lara, sustituido por Manuel Ramos Aguilar el 11 de mayo Alcalde primero suplente: Lic. Herminio Rojas, sustituido por Tomás Ruiz el 6 de marzo, y éste a su vez por Luis Cancino el 27 de marzo Alcalde segundo suplente: Juan Torres Alcalde tercero suplente: Manuel Luciano Solórzano, sustituido por Manuel María Blanco el 6 de diciembre Alcalde cuarto suplente: Felipe Estrada, sustituido por Manuel Pérez Cruz el 5 de junio, a su vez sustituido por el C. Agapito Gutiérrez el 6 de diciembre </p>	<p>1 de enero al mes de agosto de 1879</p>
<p> Presidente: Ramón Franco Quesada Síndico primero: Francisco Román Síndico segundo: Jesús Flores Regidor primero propietario: Silvestre Urbina Regidor segundo propietario: Isaura Burguete Regidor tercero propietario: Germán Velasco Regidor cuarto propietario: Teófilo Ramos Regidor quinto propietario: Juan José Vega Palacios Regidor sexto propietario: Ángel Molinari Regidor séptimo propietario: Manuel Quites Regidor octavo propietario: Ángel Balboa Regidor noveno propietario: Nemesio Ocampo Regidor décimo propietario: Narciso Bermúdez Regidor undécimo propietario: Crispín Martínez Regidor duodécimo propietario: José María Ramírez Alcalde primero propietario: Amado López Alcalde segundo propietario: José María Ayanegui Alcalde tercero propietario: Manuel Pineda Alcalde cuarto propietario: Lic. Mariano Balboa Alcalde primero suplente: Silvestre Farrera Alcalde segundo suplente: Frutus Domínguez Alcalde tercero suplente: Toribio J. Gallegos Alcalde cuarto suplente: Nolasco Molina </p>	<p>1880</p>

Presidente: Paulino Morales (sustituido por Rosauro Navarro) Síndico primero: Lic. Pánfilo Grajales Regidor primero propietario: Rosauro Navarro Regidor segundo propietario: Fernando Ruiz Regidor tercero propietario: Felipe Villafuerte Regidor cuarto propietario: Rosendo Flores Regidor quinto propietario: Tomás Ruiz Regidor sexto propietario: Manuel Aguilar Ramos Regidor séptimo propietario: Caridad Morales Regidor octavo propietario: Eugenio Zepeda Alcalde primero propietario: Lic. Pedro Castillo, sustituido el 12 de enero por el C. José María Ayanegui Alcalde segundo propietario: Lauro Coello Alcalde tercero propietario: Rosalino Flores, sustituido el 12 de enero por el C. Sixto Utrilla Alcalde cuarto propietario: Luis Lescieur Alcalde primero suplente: Lic. Ignacio Armendáriz	1 de enero de 1881
Presidente: José Pánfilo Grajales, sustituido por Francisco Zapata el 24 de octubre de 1882 Síndico primero: José María Mijangos Síndico segundo: Carlos Zacarías Flores Regidor primero propietario: Rómulo Rojas, sustituido el 31 de enero por Francisco Zapata Regidor segundo propietario: Ramón Flores Regidor tercero propietario: Aparicio Trujillo Regidor cuarto propietario: Manuel María Larráinzar Regidor quinto propietario: Mariano Sánchez Regidor sexto propietario: Eligio Flores Regidor séptimo propietario: Joaquín Trujillo Regidor octavo propietario: Tirso Ruiz Alcalde primero propietario: Juan B. Torres Alcalde segundo propietario: José Tovilla Alcalde tercero propietario: Víctor Sánchez Alcalde cuarto propietario: Manuel Aguilar Román Alcalde primero suplente: Camilo Zepeda Alcalde segundo suplente: Eliseo Flores Alcalde tercero suplente: Francisco Navarro Alcalde cuarto suplente: José Correa, sustituido por Ramón Velasco	1 de enero de 1882
Presidente: Augusto Lazos Navarro	1 de enero de 1883
Presidente: Juan José Argüello Esponda	Un mes
Presidente: Manuel María Mijangos	
Presidente: Lauro Coello	1 de enero de 1884
Presidente: Manuel María Mijangos	
Presidente: Lauro Castro	1 de enero de 1885
Presidente: Manuel Aguilar	1 de enero de 1886
Presidente: José Lino García	1 de enero de 1887

Presidente: José Homobono Ruiz Síndico segundo: Lic. Braulio Coello Regidor tercero propietario: Rafael Ramos Regidor cuarto propietario: Manuel María Larráinzar Regidor quinto propietario: Caridad Morales Regidor sexto propietario: Manuel Rosales Regidor séptimo propietario: José Domingo Santiago Regidor octavo propietario: Felipe Villafuerte Regidor noveno propietario: Abel Ocampo Regidor décimo propietario: Rómulo Martínez Regidor duodécimo propietario: Abel Lazos Regidor cuarto propietario: Abelino García Alcalde segundo propietario: Camilo Ramírez	1 de enero de 1888
Presidente: Isauro Burguete	1 de enero de 1891
Presidente: Manuel Rodríguez Lemus	1 de enero de 1892
Presidente: Manuel de Trejo Enrique Coello José Velasco Coello Enoc F. Paniagua Manuel M. Marín Francisco Lescieur Dardo Lazos Jesús Martínez Rojas Segundo Culebro Manuel R. Farrera Wenceslao López	Agosto a diciembre de 1892
Presidente: Rodolfo Navarro	1892
Presidente: Augusto Lazos Navarro Síndico primero: Lic. Alfredo Aguilar Durán Síndico segundo: Adrián Grajales Regidor primero propietario: Tomás Ruiz Regidor segundo propietario: Manuel María Bonifaz Regidor tercero propietario: Anatolio Pérez Regidor cuarto propietario: Daniel Lara Regidor quinto propietario: José Quirino Román Regidor sexto propietario: Juan Aguilar Regidor séptimo propietario: Ildebrando Ramos Regidor octavo propietario: Isauro Ramos Regidor noveno propietario: Joaquín Estrada Regidor décimo propietario: Fausto Morales Regidor undécimo propietario: Guadalupe Gutiérrez Regidor duodécimo propietario: Amado Ruiz Alcalde primero propietario: Melesio Trejo Alcalde segundo propietario: Camilo Ramírez Alcalde tercero propietario: Luis Cancino Alcalde cuarto propietario: Aureliano García Alcalde tercero suplente: Francisco Bonifaz Alcalde cuarto suplente: Joaquín de Santa Rosa Flores	1 de enero de 1893 a 1894

Presidente: José Lino García, sustituido por José Velasco Coello en el mes de agosto Síndico primero: Lic. Carmen Castillo Síndico segundo: José Coello Regidor primero propietario: José Velasco Coello Regidor primero propietario: Rosauro Navarro Regidor primero propietario: José María Mijangos Regidor primero propietario: Teófilo Ramos Regidor primero propietario: Wenceslao López Regidor primero propietario: Estanislao Lara Regidor primero propietario: Francisco Lescieur Regidor primero propietario: Joaquín Coello Regidor primero propietario: Mauricio Aguilar Regidor primero propietario: Manuel Villafuerte Regidor primero propietario: Ambrosio Villafuerte Regidor primero propietario: José García	2 de enero de 1895
Presidente: Rodolfo Navarro Síndico primero: Lic. Flavio A. Paniagua, sustituido el 17 de enero por José Guadalupe Coello Regidor primero propietario: Dardo Lazos Regidor segundo propietario: Víctor Villafuerte Regidor tercero propietario: Jorge Rodas Regidor cuarto propietario: Nolasco Molina Regidor quinto propietario: Sabel Villafuerte Regidor séptimo propietario: Manuel Torres Regidor noveno propietario: Galaxión Lara Regidor décimo propietario: José María Cameras Regidor duodécimo propietario: Guadalupe Gutiérrez	12 de enero de 1896
Presidente: José Velasco Coello	25 de octubre de 1897 a 1898
Presidente: Juan José Argüello Esponda	1 de enero de 1899

CONCLUSIÓN

Lo expuesto es sólo una ínfima porción de lo mucho que se puede explorar en los archivos municipales. La riqueza de éstos es amplia, tanto en profundidad cronológica como temática, y lo que corresponde a la vida político-administrativa debe ocupar un primer plano para dar cuenta de los diversos procesos de la vida pública de los municipios a través de su constante desenvolvimiento y transformaciones.

Este modesto registro —aunque preliminar e incompleto— aspira a ser una humilde contribución a la memoria histórica del municipio de San Cristóbal, la cual, por supuesto, debe ampliarse y completarse bajo un nuevo esquema de indagación y análisis.